



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE RESOLVÍA LA MODALIDAD DE AYUDAS AL ESTUDIO (MODALIDAD A) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2019-2020.**

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Modalidad de Ayudas al Estudio (Modalidad A) de la Convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2019-2020, y habiendo comprobado que los solicitantes que figuran a continuación cumplen los requisitos establecidos en la citada convocatoria, ha procedido a revisar de oficio la resolución de sus solicitudes y a conceder estas Ayudas en las cuantías que se indican:

<b>Nº solicitud</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Ayudas</b>	<b>Cuantía</b>
1120990	Delgado García, Iván Antonio	Material Colectivo 1: 200,00 €	200,00 €
1119568	Guillén Jiménez, Alexis	Matrícula parcial Colectivo 1: 300,00 € Desplazamiento +30Km Colectivo 1: 300,00 € Material Colectivo 1: 200,00 €	800,00 €
1121257	Pérez Orellana, Marta Alicia	Matrícula parcial Colectivo 1: 5,70 € Material Colectivo 1: 200,00 €	205,70 €
1118363	Ramos Cobos, Daniel	Residencia Colectivo 1: 800,00 € Material Colectivo 1: 200,00 €	1.000,00 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día **11 de diciembre de 2020**, día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2020



EL RECTOR,  
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes